



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210005800
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO GRUPO ZAMBRANO S.A.S.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la sociedad GRUPO ZAMBRANO S.A.S., en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 23 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.627.691
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$5.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.632.691

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210005800
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO GRUPO ZAMBRANO S.A.S.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y un pesos (\$2.632.691), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de la sociedad GRUPO ZAMBRANO S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cde580e4d070b37419f9df678ca99a3ebf508779f0413b7e982a6f22d1f428e

Documento generado en 13/08/2021 02:33:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**